



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 27 de Abril de 1994.

Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manín  
S/D

REF: Exp. N° 210/92.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 26/IV/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1602 - que se transcribe a continuación:

"VISTO: el expediente 210/92, y;

CONSIDERANDO: Que cada día son mayores los riesgos que corre la humanidad -  
- - - - - y mas las personas y grupos de personas que se ocupan de la -  
defensa del medio ambiente.

Que es plausible la inquietud que se ofrece en el expediente de referencia.

Que es prudente responder a dicha inquietud.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1602.

ARTICULO 1°.- Créase la Comisión de Defensa del Medio Ambiente.

ARTICULO 2°.- Dicha Comisión estará integrada por miembros del Honorable -  
- - - - - Concejo Deliberante, del Departamento Ejecutivo Municipal, -  
del Consejo Escolar, de la Jefatura de Educación, de las Direcciones afines  
con el tema, de las fuerzas vivas, y toda otra persona o grupo de personas -  
que tenga interés en integrarla.-

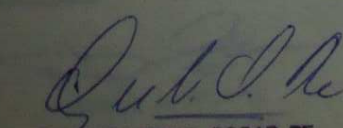
ARTICULO 3°.- Esta Comisión, luego de conformada, se dará sus propios -  
- - - - - estatutos.-

ARTICULO 4°.- De forma."

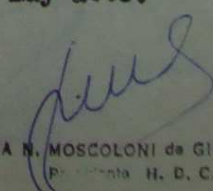
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A -  
LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.  
- - - - - Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-

Con tal motivo, saludo a Ud. muy atte.

  
Dr. GUILLERMO OSCAR RE  
Secretario H. C. D.



  
SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO  
Presidente H. D. C.